

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. Incidente de desacato Tutela de María Isabel Vaquiro Molina contra NUEVA EPS Y/O (Rad. No. 73168 31 84 001 2019 00197 01

Habiéndose ordenado por auto de fecha 29 de octubre del corriente año (2020), la apertura del incidente de desacato antes referenciado y encontrándose el asunto para librar las comunicaciones allí dispuestas, se percata el despacho según información dada vía telefónica por la incidentante María Isabel Vaquiro Molina a la notificadora de este despacho, que la entidad accionada (Nueva EPS), cumplió con lo ordenado en el fallo de tutela, en particular con la queja hecha en el referido incidente sobre que no se había asignado cita de control en cornea, ordenada por el médico tratante, en la IPS SUPRA ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA, pues ésta no solo le expreso que le habían asignado la cita sino que ya había ido a cumplirla, al extremo que desiste del incidente (según constancia anterior). Y, como quiera que aún no se ha decidido de fondo el citado incidente, por sustracción de materia, se ordena el archivo de las diligencias, máxime que como ya se plasmó la incidentante desiste de la acción, precisamente por cumplimiento de la orden de tutela.

Lo anterior, comuníquesele a las partes, por el medio más expedito.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Jorge Enrique Manjarres Lombana
Juez